



## **RESOLUCIÓN N° 4.416 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 123/HCD-B/24 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil A. Montivero, avalan Ediles A. Deblasis y S. Roldán. Sol. al D.E. la demarcación de reductores de velocidad en calle T. Acequias, Medrano”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-117;

La necesidad de demarcar los reductores de velocidad de la calle Tres Acequias, pintar ciclovías de la calle Correas y limpiar la calle El Martillo, Distrito de Medrano, Departamento de Junín;

Que es necesario señalizar y marcar los indicadores viales correspondientes con el objetivo de preservar el tránsito de los peatones y garantizar el orden vehicular;

Que es importante la correcta delimitación y demarcación de los mismos, ya que son de gran tamaño y poseen una altura considerable que es imprescindible que sean correctamente visibles;

Que el objetivo de las ciclovías es la seguridad hacia todos los usuarios de las mismas;

Que, de esta manera, al ser más visibles las ciclovías, los conductores de los diferentes medios de transporte tienen la oportunidad de no invadir y evitar accidentes ya que es una manera más de prevención y señalización;

Que entendemos que es necesaria la educación vial y la toma de conciencia de los conductores y de las medidas preventivas tanto a nivel distrital como departamental;

Que, al mejorar la limpieza y el aspecto de las calles de la comunidad mediante la recolección de basura y mantenimiento de áreas verdes, se promueve a un entorno más seguro y saludable;

Que se adjuntan fotografías de lo solicitado;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario la señalización y demarcación de todas las señales viales, con el fin de advertir a las personas que circulan, de las mismas, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área QUE corresponda, se realice la demarcación con la correspondiente colocación de pintura refractaria, que señalice los dispositivos reductores de velocidad, ubicados en calle Tres Acequias, Medrano, Junín.-

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la señalización de la ciclovía de la calle Correas de Medrano.-

**Artículo 3º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la limpieza de calle El Martillo.-

**Artículo 4º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.